MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2333 /

TEMUCO, 16 SEP 2021

VISTOS

1. La Prov. 2184, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2021 (Cuota 1), presentada por RICARDINA YOLANDA VÁSQUEZ MOLINA, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°24 de fecha 07.09.2021, del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30053114, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. Certificado de Movimiento Tesorería General de la República Cuota 1 año 2021, que acredita el pago de aseo en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**VÁSQUEZ MOLINA RICARDINA YOLANDA.**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$19.626.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° , BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021 (Cuota 1). ROL AVALUO 02313-005.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario ($ 19.626.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

RAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- **PROV. 2184.**

IDDOC: 2297595 /